

Expediente nº 4/2013

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DIGITALES DE PROYECCIÓN PARA CINE ALBÉNIZ (MÁLAGA)

ORGANIZA



**Ayuntamiento
de Málaga**

INSTITUCION
PATROCINADORA



PATROCINADORES
OFICIALES



ANTENA 3



Cruzcampo

SUR

INDICE

1. Objeto
2. Normativa aplicable
3. Descripción de los trabajos
4. Duración
5. Importe de licitación / precio de adjudicación
6. Criterio de adjudicación
7. Facturación y forma de pago
8. Confidencialidad y protección de datos
9. Capacidad del contratista
10. Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas
11. Comunicación y formalización del contrato

1.- Objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación por parte de la sociedad **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.** (en adelante, la EMPRESA) del 'Suministro de equipos digitales de proyección para cine Albéniz (Málaga)'.

2.- Normativa aplicable

Este Pliego de Condiciones es la norma reguladora del presente Concurso. Y, en todo aquello no previsto en el mismo, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo.

La presente contratación se tramitará por el procedimiento de urgencia al objeto de tener ya instalados los citados equipos digitales para el inicio de la 16 edición del Festival de Málaga Cine Español (20 al 27 de abril de 2013). A tal efecto será de aplicación en cuanto a plazos y tramitación lo establecido en la LCSP y sus normas de desarrollo, así como lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de esta sociedad.

Asimismo será de aplicación la normativa legal vigente relativa a la baja temeraria.

3.- Descripción de los trabajos

Suministro de Equipos Digitales de Proyección para las salas 2, 3 y 4 del cine Albéniz (Málaga).

A tal fin se incluyen como **Anexo I** del presente Pliego las especificaciones técnicas mínimas de dichos equipos.

4- Duración del contrato

La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de su firma hasta la materialización efectiva del suministro objeto del presente contrato.

5.- Importe de la licitación/precio de adjudicación

El precio por el suministro objeto de este contrato será, como máximo, de CIEN MIL EUROS (100.000.-), más el 21% de IVA, cantidad que podrá mejorarse a la baja por los licitadores.

En este importe se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen al adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

6.- Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

1. Oferta económica.
2. Mejoras complementarias.

A tal fin, los licitadores presentarán una única oferta en base a lo previsto en el presente pliego, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

Para valorar las ofertas presentadas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el apartado nº 1, la puntuación a la oferta más baja presentada será de 90 puntos. El resto de las licitaciones obtendrán una puntuación inversamente proporcional a la mejor oferta presentada.

Para ello se aplicará la siguiente regla:

$$x = \frac{90 * A \text{ (Oferta más barata)}}{B \text{ (Oferta)}}$$

- Para la valoración del apartado nº 2, que tendrán una puntuación máxima de 10 puntos, las empresas deberán presentar una Memoria expresiva de dichas mejoras aplicables al suministro objeto del presente contrato.

7.- Facturación y forma de pago

El precio final del presente contrato se abonará de acuerdo con los plazos de facturación y pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El adjudicatario deberá remitir a la EMPRESA en los referidos plazos las correspondientes facturas, que deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

8.- Confidencialidad y protección de datos

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información facilitada por la EMPRESA, adquiriendo el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le entregue.

9.- Capacidad del contratista

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Se deberá presentar una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 49 de la LCSP, con mención expresa a la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la firma del correspondiente contrato, por el empresario a cuyo favor recaiga la presente adjudicación.

Asimismo, deberán acreditar, por los medios que consideren más convenientes, su capacidad y solvencia profesional en relación con los siguientes aspectos:

- Condición de empresa especializada en el objeto del presente contrato.
- Infraestructura técnica disponible.
- Equipo humano disponible para el cumplimiento del mismo.
- Solvencia técnica de dicho equipo humano.

La EMPRESA analizará y decidirá sobre la correcta acreditación de la capacidad profesional de los proponentes, reservándose el derecho a eliminar a aquellos que no alcancen el nivel mínimo exigible.

10.- Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas

Declarada la urgencia de la presente contratación, el pliego se publicará durante un plazo de 8 días naturales en el Perfil del Contratante (Licitaciones) de la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com

Para más información, los interesados podrán dirigirse al Área Administrativa de la EMPRESA, teléfono 952 228 242 y, más específicamente, al Responsable de Audiovisuales del Cine Albéniz, teléfono 952 609 638.

Las ofertas deberán presentarse en el registro de la EMPRESA, de 9:00 a 14:00 horas, en calle Ramos Marín 2 1º C, 29012 Málaga, hasta el día 21 de febrero de 2013, inclusive.

Dichas ofertas, que deberán contener toda la documentación indicada en el presente pliego, se presentarán siempre en sobre cerrado, indicando en su exterior 'Concurso Digitalización Cine Albéniz'.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos (dentro del plazo de presentación de ofertas), y anunciar el mismo día, mediante télex, telegrama, fax (952 227 760) o por correo electrónico (ivera@festivaldemalaga.com), al Órgano de contratación la remisión de la oferta.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por parte del proponente de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad ni reserva alguna.

11.- Comunicación y formalización del contrato

La adjudicación que resulte del presente procedimiento de contratación, se publicará en la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com.

El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a 7 días a contar desde la fecha de recepción del escrito de comunicación de la adjudicación.

En Málaga, a 14 de febrero de 2013.

EL DIRECTOR-GERENTE

Firmado: Juan Antonio Vigar Gutiérrez

ANEXO I

- 3 Proyectores Digitales DCI (Digital Cinema Initiatives):
 - 3 chips DMD S2k 0,69”.
 - Lámparas y óptica incluidas.
 - Ajustes de zoom/enfoque: motorizados.
 - Conectividad HDSDI y DVI o HDMI.
 - Medidas máximas: 400 x 700 x 800 mm.
 - Peso máximo: No superior a 60 kg.
 - Objetivo adaptable a los distintos formatos de proyección.
- 3 Servidores con IMB (Interface Media Block) y almacenamiento mínimo de 2TB y sistema redundante de información:
 - Compatible con HFR (High Frame Rate). Reproducción 2D y 3D (eventos en directo con streaming).
- 3 Pedestales D-Cinema:
 - Base para proyector digital.
 - Soporte para monitor.
 - Bandeja para teclado y ratón.
 - Rack de 19” trasero con un mínimo de 14 unidades para los elementos necesarios (controlador de automatización, escalador, servidor digital...).
 - Patas regulables en altura.
 - Alzas de apoyo para el proyector digital.
 - Sistema de doble nivelación e inclinación de +/- 14º.
- 3 Conversores de audio digital a analógico.
- Montaje, interconexión, pruebas y formación operadores, incluidos.
- Garantía mínima 2 años.
- Compromiso de entrega e instalación - 4 semanas, como máximo, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.